

## ANEXO

La carrera de Especialización en Violencia Familiar fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Mar del Plata, que actualmente se encuentra en proceso de evaluación externa.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2013 mediante Acta CONEAU N° 804-0275/10.

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	- Se concreten convenios específicos con las instituciones con las que se han firmado cartas de intención. - Se expliciten en la normativa el carácter integrador y las pautas para la realización del trabajo final.
Plan de estudios	- Se concrete la adquisición de bibliografía actualizada y pertinente a la temática del posgrado.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se incremente la proporción de integrantes del cuerpo académico con título de posgrado.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se concretaron convenios específicos con las instituciones para la realización de prácticas - Se modificó la Reglamentación para Prácticas y Trabajo Final
Plan de estudios	- Se actualizó la bibliografía
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se incrementó la proporción de integrantes del cuerpo académico con título de posgrado.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Violencia Familiar, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, se inició en el año 2011 en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en la Facultad y en distintas instituciones (asociaciones, hospitales y servicios) con las cuales la Universidad presenta convenios para la realización de actividades prácticas.

Se presenta la siguiente normativa: la Ordenanza del Consejo Superior N° 212/29 de creación de la Carrera; la Ordenanza del CS N° 1452/11 que modifica el Plan de estudios; la Ordenanza del CS N° 600/14 que aprueba el Reglamento de Posgrados Presenciales de la Universidad; la Resolución Decanal N° 36/10 que designa a la Directora y a la Coordinadora; la Resolución Decanal N° 176/18 que aprueba el Reglamento de Cursada de la Especialización.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Respecto al clima académico, la carrera forma parte de la oferta académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social donde también se dictan las carreras de grado Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura Enfermería y Licenciatura en Terapia Ocupacional; y los posgrados: Maestría en Políticas y Sociales Especialización en Gerontología.

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por una Directora, una Coordinadora y un Comité Académico. La estructura de gestión permite supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por la Ordenanza del CS N° 1452/11		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	16	360 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole	1	60 horas
Otros requisitos obligatorios para la graduación		-
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		420 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final):		20
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado:		24

### Organización del plan de estudios:

Según la normativa presentada, el plan de estudios es estructurado y establece el cursado de 16 asignaturas teóricas organizadas en 4 módulos: Violencia familiar, Violencia familiar: sus actores, Aspectos éticos y legales de la violencia familiar, Metodología. Además, durante el segundo año los alumnos deben realizar 60 horas de formación práctica en ámbitos externos a la Universidad.

Con respecto al plan de estudios, se señala que la carga horaria de la carrera se corresponde con lo establecido en los estándares vigentes. Los objetivos generales y específicos delineados en la normativa se vinculan adecuadamente con el perfil de los alumnos, el tipo de carrera y su denominación. La bibliografía es pertinente y se advierte la permanente actualización del material y de las actividades prácticas que se realizan.

Se destaca la proyección de la formación de posgrado con el fin de capacitar profesionales para el trabajo interdisciplinar en asistencia y prevención de la violencia familiar, desde conocimientos teóricos y prácticos.

### Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	60 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

La Especialización se presenta en calidad de carrera a término, con cohortes bianuales.

Los módulos teóricos se cursan en la Universidad de manera intensiva, un fin de semana al mes, en un total de 18 horas distribuidas entre el viernes por la tarde y la jornada completa del sábado. Las prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 60 horas que los alumnos realizan en instituciones externas. En la ficha de la actividad curricular "Prácticas" se describe que el objetivo de la formación es la aplicación integrada de los conocimientos adquiridos, a partir de la inserción en un ámbito de trabajo específico. Las actividades prácticas consisten en: concurrir a una organización con el objetivo de interiorizarse de su movimiento, observar y participar en espacios científicos; participar en forma concreta y como observador de tratamientos y/o admisiones u otras intervenciones clínicas en una organización con la que la Facultad de Ciencias de la Salud y el Servicio Social de la Universidad hayan establecido acuerdo previamente; y poder evaluar los procesos y resultados de acuerdo al dispositivo elegido. En la entrevista se menciona que el plan de actividades prácticas se diseña de manera personalizada para cada alumno y en diálogo con la institución donde se desarrollarán las actividades.

Estas actividades se realizan en los hospitales interzonales Doctor Oscar Alende y Especializado Materno Infantil; las Asociaciones civiles "C.A.M.M. Centro de apoyo a la mujer maltratada", "Centro de ayuda a la familia en riesgo de caer", "A.N.A. Asistencia al Niño Abusado", "Grupo construyendo de Tres Arroyos"; "Centro de estudio y asistencia a la mujer y la familia"; el Servicio Penitenciario Boneaerense y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón.

Los convenios específicos que se presentan para el desarrollo de las prácticas establecen la responsabilidad académica por parte de la Universidad en la supervisión de las actividades y el cumplimiento de la carga horaria, que se lleva a cabo en vínculo con un profesional de la institución a la que asistan los alumnos. Los convenios fueron firmados entre 2004 y 2017, con renovación automática.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas para el logro de los objetivos.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea egresado universitario de las siguientes carreras: Licenciatura en Servicio Social, Licenciatura en Terapia Ocupacional, Licenciatura en Enfermería, Lic. En Psicología, Abogacía, Lic. En Pedagogía, Lic. En Psicopedagogía, Lic. En Sociología, Medicina o egresados de una institución superior no universitaria con formación mínima de 4 años, o de institución universitaria.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 23 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 23	6	8	6	2	1
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado la carrera	12				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología, Derecho, Sociología, Cs. Políticas
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	11
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	6
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

Todos los integrantes son estables.

#### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y la Coordinadora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Es Licenciada en Ciencias Políticas por la Universidad Nacional de Mar del Plata, Magister en Ciencias Sociales con mención en Sociología por FLACSO.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Directora de este Posgrado.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, como Jefa de Departamento de la Municipalidad de General Pueyrredón.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría III del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis.

<b>Coordinadora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Es Licenciatura en Servicio Social por la UNMDP y Especialista en Constructivismo y Educación por FLACSO.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Coordinadora de este Posgrado y Jefa de Trabajos Prácticos en la UNMDP.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que los antecedentes profesionales y académicos son suficientes para desempeñar las tareas asignadas.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que todos, con excepción de 2 docentes, poseen título de posgrado. De aquellos docentes que presentan título de grado, uno de ellos es responsable de la actividad curricular “Hombres golpeadores”, es Licenciado en Psicología por la UBA, informa antecedentes en docencia y participación en reuniones científicas pertinentes para el cargo que desempeña; la restante es responsable de

“Intervención comunitaria”, posee título de Licenciada en Trabajo Social y una diplomatura en Estudios de Género, se advierte que en su ficha sólo se informa la titulación y el cargo docente que ejerce, por lo que se considera que no reúne los antecedentes suficientes para desempeñarse como responsable de la actividad curricular. Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que todos cuentan con antecedentes suficientes para acompañar el dictado de las asignaturas.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar que la docente de “Intervención comunitaria” cuente con antecedentes suficientes para desempeñarse como responsable de una actividad curricular.

### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y se vinculan con la temática de la Especialización.

### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

#### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. El mecanismo previsto para el seguimiento de los avances en su desarrollo es la designación de un docente tutor que acompañará el proceso de producción del trabajo. Se presentaron las copias de 8 trabajos completos.

La modalidad de evaluación final es adecuada; los trabajos anexados se corresponden con los objetivos de la carrera y el perfil de graduado que se quiere obtener y resultan de calidad y solvencia expresada en recorridos por discusiones teóricas y trabajo empírico. Asimismo, cumplen con las pautas formales establecidas para carreras de especialización.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 11. Podrán ser designados como directores profesores de la carrera y/o investigadores de reconocida trayectoria de la Universidad Nacional de Mar Plata y/o profesionales especialistas con antecedentes en relación al tema del trabajo final.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de la mayoría de los directores resultan adecuados porque guardan correspondencia con la temática de los trabajos dirigidos.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros profesores de la carrera.

En la ficha de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido, porque la composición del mismo se corresponde con lo establecido en la normativa.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2011 hasta el año 2017, han sido 240, de los cuales se han graduado 8.

El número de alumnos becados con reducción del arancel asciende a 8 y la fuente de financiamiento es la Universidad.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Las actividades prácticas que realizan los alumnos en ámbitos externos a la Universidad son supervisadas por un docente de la carrera en conjunto con un responsable institucional –perteneciente al organismo donde se efectúan las prácticas-.

Se informa que no existe un mecanismo formalmente instituido de seguimiento de graduados, sin embargo desde la Secretaría de Posgrado de la Unidad Académica y la Carrera de Especialización se han desarrollado diversas jornadas de capacitación, intercambio, actualización para mantener el contacto y seguimiento.

### **Autoevaluación**

Respecto de la autoevaluación presentada por la carrera se observa que la institución ha detectado como déficit la baja tasa de graduación. Asimismo, la institución prevé como plan de mejora la implementación de un programa de terminalidad destinado a todas las cohortes

para acompañar el desarrollo y entrega de los trabajos finales. Sería conveniente asegurar su implementación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Asegurar la implementación del programa propuesto para acompañar el desarrollo y entrega de los trabajos finales de la carrera.
- Reforzar los mecanismos de seguimiento en el caso de las prácticas en espacios alejados de la localidad donde se dicta la carrera.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Los alumnos disponen de 2 aulas equipadas en la Facultad para el dictado de las asignaturas. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados para el desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 164 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado para las necesidades de la Especialización.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2013 mediante Acta CONEAU N° 804-0275/10.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión permite supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y sus objetivos, contenidos, programas de las actividades curriculares, bibliografía y requisitos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

El cuerpo académico resulta pertinente para el desarrollo de las actividades, con excepción de una docente responsable que no informa antecedentes suficientes para el dictado de la actividad curricular. Es necesario asegurar que la docente de "Intervención comunitaria" cuente con antecedentes suficientes para desempeñarse como responsable de una actividad curricular. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes y se vinculan con la temática de la Especialización.

La modalidad de evaluación final es adecuada, la calidad de los trabajos presentados es satisfactoria, se corresponden con los objetivos de la carrera y el perfil de graduado que se quiere obtener. Con respecto a la conformación de los jurados, la misma resulta adecuada. El seguimiento de alumnos resulta apropiado, se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento en el caso de las prácticas en espacios alejados de la localidad donde se dicta la carrera. En cuanto al seguimiento de graduados, si bien no existen mecanismos institucionales, se llevan a cabo diferentes jornadas e instancias que prevén la participación de graduados. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados es de baja proporción, se presenta un plan de mejora para incrementar la proporción de egresos. Sería conveniente asegurar la implementación del programa propuesto para acompañar el desarrollo y entrega de los trabajos finales de la carrera.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes. El acervo bibliográfico resulta adecuado para las necesidades de la Especialización.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-65090831-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.